

ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR

23/06/90/s

Distr: AU/SC

AU 53/90

8 de febrero de 1990

Ejecuciones extrajudiciales

COLOMBIA: Fredy PEREZ, de 15 años
Jaime BELTRAN, de 17 años
Eliécer SUAREZ, de 20 años
Saúl ORTIZ, de 22 años

=====

Las personas más arriba mencionadas, miembros de una comunidad indígena, han muerto de forma violenta, tras ser sometidos a torturas, en circunstancias que sugieren que han sido víctimas de una ejecución extrajudicial.

El 27 de enero de 1990, Fredy Pérez, Jaime Beltrán, Eliécer Suárez y Saúl Ortiz fueron detenidos por un grupo de unos 10 agentes de policía uniformados, cuando se dirigían a una celebración en el resguardo indígena de San Andrés de Sotavento de la comunidad de Patio Bonito, departamento de Córdoba. Según familiares y amigos que presenciaron la detención, los

cuatro jóvenes fueron golpeados e introducidos a la fuerza en una furgoneta de la policía. Al día siguiente, fueron encontrados muertos en la comunidad de Cacaotal, en la carretera de San Andrés a Chinu. Los cuerpos presentaban signos de tortura, como cortes en los brazos, desfiguración del rostro y heridas de bala.

Miembros de la comunidad indígena de San Andrés de Sotavento y de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), han denunciado estas muertes al fiscal general.

INFORMACION GENERAL

Se han recibido informes de numerosas zonas de Colombia sobre violaciones de derechos humanos contra miembros de comunidades indígenas del país. Muchos de esos abusos se han producido en un marco de conflictos por la propiedad de la tierra. Los indígenas, que defienden legalmente lo que ellos consideran sus derechos de propiedad de la tierra, han sido en numerosas ocasiones víctima de detenciones arbitrarias y de malos tratos por miembros de las fuerzas de seguridad. Comunidades enteras han sido violentamente expulsadas de las tierras que ocupaban y sus dirigentes han sido encarcelados por acusaciones de invasión de tierras, antes de que el tribunal competente estudiara este caso de conflicto de intereses. En algunas ocasiones, las medidas tomadas para expulsar de las tierras a las comunidades indígenas han dado lugar a matanzas, al parecer, deliberadas y llevadas a cabo por motivaciones políticas. Amnistía Internacional no toma partido en los conflictos por la propiedad de la tierra, pero siente preocupación por las violaciones de derechos humanos que se producen a causa de ellos.

La comunidad indígena zenú de San Andrés de Sotavento, del departamento de Córdoba, ha estado implicada en un prolongado conflicto por la propiedad de la tierra con los terratenientes locales. Los indios zenúes reivindican que las tierras en cuestión constituyen una reserva indígena que, según la legislación de Colombia no se puede vender o transferir. Los derechos

de la comunidad zenú sobre estas tierras han sido puestos en tela de juicio por supuestos terratenientes, los cuales, con la colaboración de la policía local y de las autoridades regionales, han recurrido frecuentemente a hostigamientos contra la comunidad zenú, en un intento, al parecer, de expulsarlos de ellas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación ante las torturas y las ejecuciones extrajudiciales de que fueron víctimas Fredy Pérez, Jaime Beltrán, Eliécer Suárez y Saúl Ortiz, tras su detención por agentes de la policía;
- instando a que se emprenda inmediatamente una investigación en torno a estas torturas y ejecuciones extrajudiciales y que se hagan públicos los resultados;
- solicitando que se otorgue la debida protección a los testigos y a otros supervivientes.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco
Presidente de la República
Palacio de Narino
Bogotá
Colombia

Telegramas: Presidente Barco
Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO

Coronel Félix Gerardo Angarita
Comandante de policía
Comando de policía

Montería
Córdoba
Colombia

Telegramas: Coronel Angarita
Comando Policía
Montería, Colombia

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, n°15-80
Gómez
Bogotá
Colombia

Telegramas: Procurador General
Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO: 41213

Eduardo Parra Peña
Jefe de Asuntos Indígenas
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5, n°15-80
Indígenas,
Bogotá
Colombia

Telegramas: Jefe Asuntos
Procuraduría General,
Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO: 41213

COPIAS A:

ONIC
Carrera 4, n°15-48
Bogotá
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del